



Expte:740/2024

DECRETO DE PRESIDENCIA INICIO DE EXPEDIENTE MUSEALIZACION DEL COCHERÓN

Vista la Memoria valorada emitida en base a la necesidad y principales características del contrato que se pretende adjudicar,

Visto el Decreto nº 266 de fecha 9 de julio del 2024 dictado por esta Presidencia, por el que se acordaba el inicio del expediente del contrato para la musealización del cocherón de la antigua estación de ferrocarril de Utrillas, y comprobado que en el precio establecido en el resumen económico se incluía la dirección facultativa del contrato, que debe ser objeto de un contrato independiente, se modifican los importes del contrato quedando aprobados los siguientes:

Tipo de contrato:	Suministro
Objeto del contrato:	Musealización del cocherón
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	146.000,00€
IVA:	30.660,00 €
Precio:	176.660,00€
Duración	6 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, por estar prevista la valoración de criterios subjetivos en más del 25% y contener la prestación de servicios de contenido intelectual.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:





Habiendo participado en la convocatoria del año 2022 de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos la Comarca de Cuencas Mineras, con el proyecto de recuperación de la vía verde junto con actuaciones complementarias para su transformación en un destino turístico atractivo, ha sido beneficiada con la concesión de la subvención solicitada, mediante Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca, en el que se recogen las actuaciones a ejecutar.

El eje de actuación nº 3 de Transición digital, prevé la instalación de recursos digitales promocionales e informativos.

Una de las actuaciones previstas es la musealización del edificio denominado Cocherones, propiedad de la Comarca Cuencas Mineras sito en la antigua estación de ferrocarril, en el polígono 12, parcela 153, denominada Val del Agua del término municipal de Martín del Río (Teruel).

La necesidad de este contrato se encuadra en la ejecución del Plan de desarrollo turístico de la Comarca, como alternativa al cierre de las minas y la reducción de oportunidades laborales que ha ocasionado

Queda acreditado que la contratación de la musealización del cocherón mediante un contrato de suministro, por tratarse de la prestación principal, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Comarca.

TERCERO: Justificar la procedencia de la no división en lotes del contrato, ya que las actuaciones a realizar son claramente dependientes y complementarias, como son la redacción de el proyecto de musealización que conlleva un trabajo de diseño y decoración del espacio directamente relacionado con los contenidos que se muestran en cada zona diferenciada, así como la necesidad de conocer los elementos electrónicos y digitales necesarios para su exposición y visualización.

El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

*Firmado electrónicamente por D. Javier Larraz López, como Presidente
de la Comarca de Cuencas Mineras*

